



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, nueve (09) de septiembre de Dos Mil veintiuno (2021)

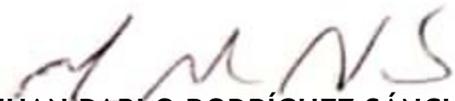
Demandante : CESAR AUGUSTO QUIMBAYA RODRIGUEZ
Demandado : LUIS HERNANDO PULIDO MONTAÑO Y OTOR
Radicación : 2020-00632

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, de conformidad con lo normado en el artículo 293 del Código General del Proceso, y con ocasión a la expedición del Decreto 806 de 2020, en su artículo 10, se **ORDENA** el emplazamiento de la demandada LEYLA ESPERANZA TRUJILLO MOSQUERA.

Para ello, **ORDENAR** que por conducto de la Secretaría se proceda a realizar la inscripción en el registro Nacional de personas emplazadas dispuesto para tal fin.

Por otro lado Allegado vía correo institucional por la parte demandante los citatorios enviados al lugar de trabajo del demandado LUIS HERNANDO PULIDO MONTAÑO el día 22 de julio del año en curso, y por la empresa SURENVIOS S.A.S., según certificación adjunta con los datos del proceso, así como del auto a notificar, se dispondrá la contabilización de términos para excepcionar y/o pagar con los que disponía el demandado.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**